

IMPLEMENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE  
INFORMACIÓN FINANCIERA EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS  
EN COLOMBIA

VANESSA CARDONA ECHEVERRI  
MARGARITA MARIA CUERVO JIMENEZ  
LISETTE DAJANA GOMEZ TABARES  
MARY LUZ ORTEGA JARAMILLO

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA

ENVIGADO  
2013

IMPLEMENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE  
INFORMACIÓN FINANCIERA EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS  
EN COLOMBIA

VANESSA CARDONA ECHEVERRI  
MARGARITA MARIA CUERVO JIMENEZ  
LISETTE DAJANA GOMEZ TABARES  
MARY LUZ ORTEGA JARAMILLO

Propuesta de guía metodológica para la implementación de las NIC - NIIF en las  
PYMES Colombianas, para optar el título de  
CONTADOR PÚBLICO

Asesor  
ANGELA MARYED FLOREZ RÍOS.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA

ENVIGADO  
2013

## CONTENIDO

<b>GLOSARIO</b>	<b>5</b>
<b>RESUMEN</b>	<b>12</b>
<b>SUMMARY</b>	<b>14</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>15</b>
<b>1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>17</b>
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	17
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	18
<b>2 OBJETIVOS</b>	<b>19</b>
2.1 OBJETIVO GENERAL	19
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	19
<b>3 JUSTIFICACIÓN</b>	<b>20</b>
<b>4 MARCO METODOLÓGICO</b>	<b>22</b>
4.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN	22
4.2 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	23
<b>5 MARCO REFERENCIAL</b>	<b>24</b>
5.1 MARCO TEÓRICO	24
5.2 MARCO CONCEPTUAL	30
5.3 MARCO LEGAL	33
<b>6 PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD E INFORMACIÓN FINANCIERA Y ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS PYMES, EN COLOMBIA.</b>	<b>35</b>
6.1 PLANIFICACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL PROYECTO	36
6.2 EJECUCION DEL PROYECTO	38
6.3 CONTROL Y PRUEBAS	39
6.4 ENTREGA DEL PROYECTO Y PUESTA EN MARCHA	39
6.4.1 SITUACIÓN ACTUAL DE LA PYME:	40
6.4.2 PERFIL DE LA PYME:	40
6.4.3 PLAN DE ACCIÓN:	41
6.4.4 CAPACITACIÓN:	41
<b>7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>42</b>
7.1 CONCLUSIONES	42

7.2	RECOMENDACIONES	43
8	REFERENCIAS	45
9	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	47
10	PRESUPUESTO DEL PROYECTO	48
11	FLUJOGRAMA DEL MODELO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA EN LAS PYMES	50
12	ANEXOS	51

## GLOSARIO

**“ADOPCIÓN:** Recibir, haciéndolos propios, pareceres, métodos, doctrinas, ideologías, modas, etc., que han sido creados por otras personas o comunidades. Adquirir, recibir una configuración determinada, sería traer la norma internacional y aplicarla en Colombia” (1)

**“ARMONIZACIÓN:** Poner en armonía o hacer que no discuerden o se rechacen dos o más partes de un todo, o dos o más cosas que deben concurrir a un mismo fin. Armonizar (adaptar), ya que este término es totalmente opuesto al de estandarizar, puesto que éste implica la reconciliación de dos puntos de vista diferentes, permite evaluar las condiciones de los sistemas económicos, dejando que los que participan en estos sean quienes tomen las decisiones y no que les sean impuestas como lo hace la estandarización”. (2)

**“ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN:** En la perspectiva de las normas Internacionales, es una práctica profesional que pretende desarrollar ciertos procedimientos de auditoría que brinden una seguridad razonable sobre los procesos de la información contable y financiera, con el fin de proteger la información y los sistemas de información, preservando la integridad, la confidencialidad y la autenticación, ante el riesgo de amenazas locales o remotas a través de comunicaciones e Internet”. (3)

**“COMERCIO INTERNACIONAL:** Del latín commercium, el comercio es una actividad que consiste en la compra o venta de bienes para su transformación, su reventa o su utilización. Es una transacción que implica el cambio de una cosa por otra, generalmente dinero. Internacionalmente, por su parte, es aquello perteneciente o relativo a dos o más países o que ha trascendido las fronteras de una nación.

Estas dos definiciones nos permiten hacer referencia a la noción de comercio internacional, que es la actividad comercial entre dos países. En este sentido, un país exportador envía productos y/o servicios a un país importador”. (4)

**“COMPARABLE:** consigo mismo y con terceros. Políticas contables usadas, E/F deben mostrar cifras comparativas”. (5)

**“COMPETITIVIDAD:** La capacidad de una organización pública o privada, lucrativa o no, de mantener sistemáticamente ventajas comparativas que le permitan alcanzar, sostener y mejorar una determinada posición en el entorno socioeconómico”. (6)

**“COMPRESIBILIDAD:** Una cualidad esencial de la información suministrada en los estados financieros es que sea fácilmente comprensible para los usuarios que tengan un conocimiento razonable de las actividades económicas y del mundo de los negocios y de la contabilidad, así como la voluntad de estudiar la información con razonable diligencia”. (7)

**“CONTROL:** Poder de dirigir las políticas financiera y de operación de una entidad, para obtener beneficios de sus actividades”. (8)

**“CONTROLAR:** Acto de medir y registrar los resultados alcanzados por un agente del sistema organizacional en un tiempo y espacio determinados”. (9)

**“CONVERGENCIA:** Dentro del ámbito de la Unión Europea, la convergencia económica es uno de los requisitos fundamentales para llegar a la Unión Económica y Monetaria. Hay dos tipos de convergencia económica: la real, consistente en conseguir a largo plazo una mejora en el nivel de vida de los países de la Comunidad, acercándose los más pobres a los más ricos, y la nominal, que consiste en lograr la estabilidad de los precios, la monetaria, la de los tipos de interés y la del déficit y la deuda pública, objetivos que se materializan en los criterios de convergencia.” (10)

**“COSTO ATRIBUIDO:** Un importe usado como sustituto del costo o del costo depreciado en una fecha determinada. En la depreciación o amortización posterior se supone que la entidad había reconocido inicialmente el activo o pasivo en la fecha determinada, y que este costo era equivalente al costo atribuido”. (11)

**“DIAGNÓSTICO:** Identificación y explicación de las variables directas e indirectas inmersas en un problema, más sus antecedentes, medición y los efectos que se producen en su medio ambiente”. (9)

**“DIRIGIR:** Acto de conducir y motivar grupos humanos hacia el logro de objetivos y resultados, con determinados recursos”. (9)

**“DISEÑO:** Del italiano disegno, la palabra diseño se refiere a un boceto, bosquejo o esquema que se realiza, ya sea mentalmente o en un soporte material, antes de concretar la producción de algo. El término también se emplea para referirse a la apariencia de ciertos productos en cuanto a sus líneas, forma y funcionalidades”. (12)

**“DIVISIÓN DEL TRABAJO:** Acto de segmentar el trabajo total de una organización, por especializaciones y niveles de dificultad”. (9)

**“EFICACIA:** Indicador de mayor logro de objetivos o metas por unidad de tiempo, respecto a lo planeado”. (9)

**“EFICIENCIA:** Indicador de menor costo de un resultado, por unidad de factor empleado y por unidad de tiempo. Se obtiene al relacionar el valor de los resultados respecto al costo de producir esos resultados”. (9)

**“ESTÁNDARES DE CONTABILIDAD:** Son normas de aplicación y exigible cumplimiento para los estados financieros de propósito general”. (5)

**“ESTRATEGIA:** En un proceso regulable; es el conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento. Una estrategia por lo general abarca los objetivos, las metas, los fines, la política y la programación de acciones de un todo organizacional o individual”. (9)

**“EVALUAR:** Acto de comparar y enjuiciar los resultados alcanzados en un momento y espacio dados, con los resultados esperados en ese mismo momento. Es buscar las causas de su comportamiento, entenderlas e introducir medidas correctivas oportunas”. (9)

**“FASB:** Financial Accounting Standard Board. El Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB) es una organización privada, organización sin fines de lucro cuyo objetivo principal es el desarrollo de los principios de contabilidad generalmente aceptados (GAAP) en el Estados Unidos en el interés del público. La Comisión de Bolsa y Valores (SEC) designó el FASB como la organización responsable de establecer las normas de contabilidad para las empresas públicas en los EE.UU. que se creó en 1973, en sustitución de la Comisión de Procedimiento de Contabilidad (CAP) y la Comisión de Principios de Contabilidad (APB) de la Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA)”. (8)

**“FASE:** Estado diferenciado en el proceso o desarrollo de algo”. (9)

**“FECHA DE TRANSICIÓN A LAS NIIF:** El comienzo del primer periodo para el que una entidad presenta información comparativa completa conforme a las NIIF, dentro de sus primeros estados financieros presentados conforme a las NIIF”. (5)

**“FIABLE:** Libre de error material o prejuicio, presentación fiel, esencia sobre la forma, Neutralidad, prudencia (activos o ingresos no sobrevaluados y pasivos no subvaluados)”. (5)

**“FINES:** Son los efectos que se obtienen con el logro de los objetivos”. (9)

**“FUNCIÓN:** Mandato formal permanente e impersonal de una organización o de un puesto de trabajo”. (9)

**“GERENCIA:** La palabra gerencia se utiliza para denominar al conjunto de empleados de alta calificación que se encarga de dirigir y gestionar los asuntos de una empresa. El término también permite referirse al cargo que ocupa el director general (o gerente) de la empresa, quien cumple con distintas funciones: coordinar los recursos internos, representar a la compañía frente a terceros y controlar las metas y objetivos”. (9)

**“GLOBALIZACIÓN:** Fenómeno moderno que puede ser analizado desde diversos ángulos. El término proviene del inglés globalization, donde global equivale a mundial. Por eso, hay quienes creen que el concepto más adecuado en castellano sería mundialización, derivado del vocablo francés mondialisation”. (13)

**“GUIA:** Una guía es algo que tutela, rige u orienta. Una guía puede ser el documento que incluye los principios o procedimientos para encauzar una cosa o el listado con informaciones que se refieren a un asunto específico”. (14)

**“IASB:** International Accounting Standards Board. La Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) es un organismo independiente del sector privado que desarrolla y aprueba las Normas Internacionales de Información Financiera. El IASB funciona bajo la supervisión de la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF). El IASB se constituyó en el año 2001 para sustituir al Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Committee)”. (8)

**“IMPLEMENTACIÓN:** En origen etimológico de la palabra implementación deriva directamente de término “Impetra” o “Impetración” que es sinónimo de ejecutar y comprende acción de transformación o cambio. La composición de ambas palabras reúnen el concepto de ejecutar una o varias acciones con sentido lógico y visión a largo plazo bajo el cálculo de todos los riesgos y resultado posible”. (15)

**“INTERNACIONALIZAR:** Convertir en internacional lo que era de una sola nación. La internacionalización de la empresa se puede definir como el conjunto de actividades que la empresa desarrolla fuera de los mercados que constituyen su entorno geográfico natural”. (16)

**“JUNTA CENTRAL DE CONTADORES:** La Junta Central de Contadores es uno de los órganos de la profesión contable, responsable de llevar a cabo el registro y control de los contadores públicos y personas jurídicas prestadoras

de servicios contables, a favor de quienes expide, en su orden, la tarjeta profesional y la tarjeta de registro, documentos habilitantes para ejercer la profesión en nuestro país”. (17)

**“METODOLOGÍA:** Del griego (metà "más allá" odòs "camino" logos "estudio"). Se refiere a los métodos de investigación que se siguen para alcanzar una gama de objetivos en una ciencia. Aun cuando el término puede ser aplicado a las artes cuando es necesario efectuar una observación o análisis más riguroso o explicar una forma de interpretar la obra de arte. En resumen son el conjunto de métodos que se rigen en una investigación científica o en una exposición doctrinal”. (18)

**“MODELO CONTABLE:** Un modelo es un intento de representar la realidad a fin de poder explicar su comportamiento o evolución. Los estados contables tratan de explicar la realidad patrimonial, financiera y económica de las empresas, así como su evolución a lo largo del tiempo. Por tanto los criterios utilizados para confeccionar tales estados constituyen un modelo contable”. (23)

**“NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (NIC):** En inglés «International Accounting Standards o IAS», son adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board, o IASB en inglés) (EN), organismo internacional de normalización contable establecido en Londres, en el que la Comisión estará representada. Estas normas comunes se denominarán «Normas Internacionales de Información Financiera» o NIIF, (International Financial Reporting Standards o IFRS, en inglés)”. (19)

**“NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF):** Normas e Interpretaciones adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Esas Normas comprenden:  
(a) Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF);  
(b) las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC); y  
(c) las Interpretaciones desarrolladas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el antiguo Comité de Interpretaciones (SIC)”. (5)

**“NORMATIVIDAD:** Conjunto de criterios o fórmulas, con las que se rige la conducta humana. Pueden ser éstas de carácter voluntario, (del orden moral) o pueden ser obligatorias (del orden jurídico)”. (20)

**“ORGANIZAR:** Acto de acopiar e integrar dinámica y racionalmente los recursos de una organización o plan, para alcanzar resultados previstos mediante la operación”. (9)

**“PLAN:** Conjunto de programas y proyectos relacionados entre sí y conducentes a un objetivo común. También conjunto armónico de actividades para lograr un resultado concreto; Un plan es una intención o un proyecto. Se trata de un modelo sistemático que se elabora antes de realizar una acción, con el objetivo de dirigirla y encauzarla. En este sentido, un plan también es un escrito que precisa los detalles necesarios para realizar una obra”. (9)

**“PRESUPUESTO:** Plan financiero de ingresos y egresos de corto plazo conformado por programas, proyectos y actividades a realizar por una organización, presentándose en determinadas clasificaciones. Es un plan de acción dirigido a cumplir una meta prevista, expresada en valores y términos financieros que, debe cumplirse en determinado tiempo y bajo ciertas condiciones previstas, este concepto se aplica a cada centro de responsabilidad de la organización. El presupuesto es el instrumento de desarrollo anual de las empresas o instituciones cuyos planes y programas se formulan por término de un año”. (9)

**“PRIMER PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA CONFORME A LAS NIIF:** El periodo más reciente sobre el que se informa más reciente cubierto por los primeros estados financieros conforme a las NIIF de una entidad”. (5)

**“PRIMEROS ESTADOS CONFORME A LAS NIIF:** Los primeros estados financieros anuales en los cuales una entidad adopta las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), mediante una declaración, explícita y sin reservas, de cumplimiento con las NIIF”. (5)

**“PROCESOS FINANCIEROS:** Conjunto de elementos orientados al tratamiento y administración de datos e información, organizados y listos para su uso posterior, generados para cubrir una necesidad u objetivo”. (23)

**“PROYECTO:** Es una planificación que consiste en un conjunto de actividades que se encuentran interrelacionadas y coordinadas. La razón de un proyecto es alcanzar objetivos específicos dentro de los límites que imponen un presupuesto, calidades establecidas previamente y un lapso de tiempo previamente definido”. (9)

**“PYMES:** Las pequeñas y medianas empresas son entidades independientes, con una alta predominancia en el mercado de comercio, quedando prácticamente excluidas del mercado industrial por las grandes inversiones necesarias y por las limitaciones que impone la legislación en cuanto al volumen de negocio y de personal, los cuales si son superados convierten, por ley, a una microempresa en una pequeña empresa, o una mediana empresa se convierte automáticamente en una gran empresa. Por

todo ello una pyme nunca podrá superar ciertas ventas anuales o una cantidad de personal”. (21)

“**RECURSOS:** Es una fuente o suministro del cual se produce un beneficio, además son los medios que se emplean para realizar las actividades. Por lo general son seis: humanos, financieros, materiales, mobiliario y equipo, planta física y tiempo”. (9)

“**RELEVANTE:** Predictiva y confirmativa, importancia relativa, Material (Cuando su omisión o presentación errónea puede influir en las decisiones económicas de los usuarios)”. (22)

“**RESPONSABLES:** Son los funcionarios que reciben órdenes de sus superiores o las tienen en virtud del puesto que ocupan, sobre actividades a su cargo. Pueden ser de dos clases: unidades organizativas o funcionarios”. (9)

“**SISTEMAS DE INFORMACIÓN:** Conjunto de elementos orientados al tratamiento y administración de datos e información, organizados y listos para su uso posterior, generados para cubrir una necesidad u objetivo, como una estructura de archivo”. (23)

“**SUPERVISAR:** Acto de vigilar que los hechos de un trabajo sucedan conforme a las normas preestablecidas y en el tiempo y lugar determinados”. (9)

“**VALOR RAZONABLE:** El importe por el que puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua”. (8)

## RESUMEN

El presente trabajo tiene como objetivo central la elaboración de una propuesta metodológica que sirva como guía para la implementación de las Normas de Contabilidad e Información Financiera y Aseguramiento de la Información (NIC-NIIF) para las pequeñas y medianas empresas (PYMES); es claro que nuestro país hoy no cuenta con una ruta clara y definida a la hora de implementar en la práctica dichas normas, fue por ello que decidimos elaborar una propuesta metodológica basada en la información que nos llega de la (IASB )- International Accounting Standards Board (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad), la regulación normativa emanada por el congreso de la república de Colombia y los conceptos emitidos por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, esto sumado a un cumulo de experiencias académicas de tipo investigativo y comparativo, nos llevaron a identificar las características básicas y por sobre todo prácticas que debe poseer una propuesta de esta índole, obteniendo como resultado la creación de un diseño metodológico accesible y comprensible para la implementación de dichas normas en las pequeñas y medianas empresas (PYMES).

El problema objeto de la presente investigación, logra mostrar la necesidad de adoptar las Normas de Contabilidad e Información Financiera y Aseguramiento de la Información (NIC-NIIF) en las Pymes, con el fin de buscar las mejores alternativas para la implementación de la Ley 1314 de 2009, la cual es de carácter obligatorio.

El presente trabajo es de carácter cualitativo, basado en el método hermenéutico, utilizando conceptos emitidos por varios expertos, algunos portales web, revistas especializadas en el tema y la generalización de criterios especializados acerca de las falencias que se avecinan en la implementación de las NIIF en las Pymes, realizando por consiguiente un rastreo puntual y objetivo de investigación sobre el tema en particular, tomando como instrumento relevante y transversal la normatividad pertinente respecto del tema a tratar para así poder desarrollar a cabalidad el objetivo general propuesto.

Una vez evaluadas las ideas, conceptos y análisis tanto de fuentes externas como propias del equipo de trabajo, articulados de una manera dependiente de la normatividad sobre la cual se despliegan estos importantes cambios, se logró determinar la ausencia significativa de una guía metodológica practica para la implementación de las Normas de Contabilidad e Información

Financiera y Aseguramiento de la Información, en las pequeñas y medianas empresas, Pymes.

Palabras Claves: Normas Internacionales de Información Financiera, Normas Internacionales de Contabilidad, Contabilidad internacional, globalización, PYMES, adaptación, guía, metodología, homogenizar, implementación, Ley 1314 de 2009.

## SUMMARY

The present study had as main objective the development of a methodology proposal to help as a guide to implementation of the Accounting Standards and Financial Reporting and Information Assurance ( IAS - IFRS ) for small and medium companies ( PYMES ), is clear that our country now does not have a plain and defined way to implementing these standards, that's why we decided to develop a methodology proposal based on the information that comes from the ( IASB ) - International Accounting Standards Board ( Board International Accounting Standards ), normative regulation issued by the Colombia Republic's Congress and the concepts issued by the Technical Council Public Accounting, this combined with a host of academic experiences of comparative and investigative type led us to identify basic characteristic and above all practices that should have a proposal of this nature, obtaining as result the creation of a methodological design accessible and understandable to the implementation of these standards in small and medium companies (PYMES).

The problem under the present investigation, got to show the need to implement the Standards of Accounting and Financial Reporting and Information Assurance (IAS-IFRS) for PYMES, in order to find the best alternatives for the implementation of the Law 1314 2009, which is mandatory

Once evaluated the ideas, concepts and analysis, both from an external source as their own work team, articulated in a dependent way from the regulations which unfold these important changes, it was determined the significant absence of a practical methodological guide to implement the Accounting Standards and Financial Reporting and Information Assurance, in small and medium companies, PYMES

**Keywords:** International Financial Reporting Standards, International Accounting Standards, International Accounting, globalization, PYMES, adaptation, guidance, methodology, homogenize, implementation, Ley 1314 de 2009

## INTRODUCCIÓN

El presente proyecto es producto del diplomado de profundización en normas internacionales de información financiera de la Institución Universitaria de Envigado y está basado en la presentación de una propuesta metodológica para la adopción de las Normas de Contabilidad e Información Financiera y Aseguramiento de la Información para las pequeñas y medianas empresas (PYMES).

La contribución del presente documento, consiste en facilitar dicho proceso de implementación debido a la complejidad de estas normas, y minimizar el impacto al interior de las organizaciones en aspectos tales como las cifras de los estados financieros, las utilidades, las personas, los recursos económicos, los sistemas de información, las comunicaciones con entidades de vigilancia y control y demás usuarios de la información, entre otros, además de pretender sintetizar la aplicación de las NIIF para Pymes con una metodología adoptiva propia de las características de estas empresas.

Es innegable la vinculación entre la contabilidad y el desarrollo económico de los países, tal como se plantean en este documento, los estándares internacionales de contabilidad e información financiera ya no pueden considerarse como un factor alejado de la realidad económica, aún simplificando las normas con eliminaciones de aspectos que no son relevantes en su quehacer, las pequeñas y medianas empresas no pueden desvincularse de los mercados, ya que estas son un factor dinamizante de enorme importancia en la economía del país.

La información contenida en el presente documento servirá como base para llevar a cabo el proceso de implementación del nuevo modelo general de contabilidad pública, tomando como base fundamental la Ley 1314 del 13 de julio de 2009 y demás fundamentos legales que lo único que pretenden es encaminar nuestro sistema contable y financiero a los estándares internacionales, con la firme intención de que la contabilidad colombiana en sus diferentes campos de aplicación, pueda incursionar en el ámbito internacional en la preparación y presentación de los estados financieros, como consecuencia de la evolución y tendencias globalizantes que apuntan a la homogenización del lenguaje contable en el mundo.

La presentación de esta guía metodológica para la implementación de las de las Normas de Contabilidad e Información Financiera y Aseguramiento de la

Información (NIC-NIIF) para las pequeñas y medianas empresas, será de gran ayuda a la hora de comenzar este proceso de cambio que además de necesario es de carácter obligatorio debido a su disposición legal.

# 1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

## 1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Entendiendo la contabilidad como el reflejo de la economía, nos vemos abocados a adoptar de manera estructural los continuos cambios económicos propios de un mundo globalizado, lo anterior requiere que la información contable suministrada a los diferentes actores sea parte integral de un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible, transparente, pertinente, confiable y útil para la toma de decisiones.

En la actualidad Colombia se encuentra a portas de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera, por lo tanto el tema cobra suma importancia ya que obliga tanto a contadores, tributaristas, administradores, gerentes y en si la totalidad de las personas que de una u otra forma utilizan la información contable y financiera a estudiar y analizar el impacto que tendrá la aplicación de dichos estándares internacionales en el normal desarrollo de nuestra economía.

Partiendo de la premisa normativa sobre la cual se encuentran soportados estos estándares internacionales adoptados así mismo por la legislación Colombiana, debemos comprender que estos son de carácter imperativo, esto lo podemos observar más detenidamente a la luz de la Ley 1314 de 2009, mediante la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de las informaciones aceptadas en Colombia.

Basados entonces en la obligación emanada de la norma acerca de la implementación de la NIC- NIIF, es claro que las PYMES (objeto de estudio en el presente trabajo) deben tener una propuesta metodológica clara encaminada a la adopción de dichas normas. Para adentrarnos en el desarrollo del tema es claro que deberíamos preguntarnos acerca de la funcionalidad que tendría la aplicación NIIF-NIC en el sector de las PYMES y que cambios necesarios se deben asumir en los sistemas de información de las entidades que están obligadas a adoptar estos estándares y cuáles serán los efectos de su aplicación en el tiempo.

## **1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

¿Las Pymes, hoy cuentan con una propuesta metodológica estructurada para la implementación de la normas internacionales de información financiera a partir de la entrada en vigencia de la ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios?

## **2 OBJETIVOS**

### **2.1 OBJETIVO GENERAL**

Plantear una guía metodológica practica que sirva para la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIC/NIIF, para pequeñas y medianas empresas en Colombia PYMES

### **2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Identificar las características que debe poseer una guía metodológica, para la adaptación de las Normas de Contabilidad e Información Financiera en las PYMES del país.

Adaptar el marco normativo existente en el país e introducir la terminología técnica en el documento final que se presentará como guía metodológica para las PYMES, basados en la ley 1314 de 2009 y en las circulares externas emanadas de entes gubernamentales.

Construir una guía metodológica para la adaptación e implementación de las Normas de Contabilidad e Información Financiera en las PYMES del país.

### 3 JUSTIFICACIÓN

La Contabilidad bajo estándares internacionales, surge como una necesidad básica del comercio internacional, La globalización de los mercados hace necesaria la comunicación entre todos los países bajo un mismo lenguaje a partir del cual se define un conjunto de normas que se reglamentan para la presentación de la información financiera por cada compañía. La globalización económica crea la necesidad de definir un estándar a nivel financiero, económico, entre otros, para permitirle al mundo una fácil comunicación.

Colombia viene realizando un arduo trabajo en lo pertinente a la reglamentación, adopción, adaptación y conversión de los principios de contabilidad generalmente aceptados a la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). (27)

El Congreso de la República de Colombia bajo la Ley 1314 del 13 de julio de 2009 expide normas de contabilidad de información financiera y de aseguramiento de información, esto con el fin de mejorar la productividad, la competitividad y el desarrollo armónico de la actividad empresarial de las personas naturales y jurídicas; con el objetivo a su vez de internacionalizar los mercados y homogenizar el lenguaje contable, nuestro país cuenta con una regulación normativa suficientemente amplia en temas de información fiscal y contable, nos encontramos entonces ante un desarrollo jurídico lo suficientemente amplio y reglado que nos da la plena seguridad de encontrarnos ante una disciplina regulada plenamente por el estado, donde su evolución histórica reciente comienza por la expedición del Decreto 2649 de 1993 mediante el cual se reglamentó la contabilidad en general y se expidieron los principios o normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia, el cual está influenciado por modelos contables de occidente plenamente adaptados a nuestras necesidades, este decreto a su vez cuenta con demás disposiciones normativas reglamentarias como el Decreto 2650 de 1993 por el cual se modificó el Plan Único de Cuentas para los comerciantes y nos fue adentrando aún más en una regulación más específica, articulando dichos decretos con variada normatividad de carácter fiscal y tributaria del país, esta reglamentación normativa antecedió la ya mencionada ley 1314 de 2009 la misma que a su vez fue reglamentada por el 3048 de 23 de agosto de 2011, por el cual se creó la comisión intersectorial de Normas de Contabilidad de Información Financiera y de aseguramiento de la información, y en miras de mejorar la normatividad ya existente.

En observancia del tema que nos compete en relación a las PYMES tenemos que se emitió el Decreto 4946 del 30 de diciembre de 2011 en el cual se dictaron disposiciones en materia del ejercicio de aplicación voluntaria de las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera, este a su vez fue modificado por el Decreto 0403 de 21 de febrero de 2012 y por el Decreto 1618 de 31 de julio de 2012, terminando entonces con la expedición del Decreto 2706 de 28 de diciembre de 2012 por el cual se reglamentó la Ley 1314 de 2009 sobre el Marco Técnico Normativo de Información Financiera para las microempresas.

Además de la normatividad anteriormente relacionada, debemos tener claro que en nuestro país existe el Consejo Técnico de la Contaduría Pública como órgano de dirección de la profesión (CTCP), quien recientemente determinó que las empresas grandes deberían llevar a cabo su proceso de transición en el año 2013 y que las PYMES lo deberían efectuar en el año 2014. “En un contexto donde el 95% de las empresas son PYMES y el plazo de conversión es el mismo para ambos grupos, el reto para las PYMES es mayor que el de las grandes empresas” (24)

Es claro, que las normas NIC y NIIF, además de ser de obligatoria adopción para nuestro país, basados en la legislación anteriormente citada, permitirán homologar a instancias mundiales nuestro sistema contable y financiero y pondrán a cada empresa Colombiana en su valor real por lo tanto cualquier compañía extranjera podrá leer y entender los estados o cualquier documento financiero.

## **4 MARCO METODOLÓGICO**

### **4.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN**

La metodología utilizada en este trabajo es cualitativa de carácter descriptiva, con lo que se busca adaptar un proceso contable determinado en la Ley 1314 de 2009, como es la adopción y armonización de las Normas Internacionales de Contabilidad en Colombia, para un tipo de organización en específico, en este caso las pequeñas y medianas empresas (pymes). El presente trabajo apunta a crear un producto final, el cual es el diseño de una guía metodológica práctica para la implementación de las Normas de Contabilidad e Información Financiera y Aseguramiento de la Información en las Pymes, lo que implica una transformación de los procesos contables y financieros al interior de dichas organizaciones.

Se tomará como base para esta guía, un método de trabajo de carácter cualitativo que tiene como características determinantes, la interpretación, análisis, comprensión, conducción, traducción y comunicación de quizá algunos fallos sobre todo en comunicación y pedagogía evidenciados en libros y demás material propio del tema.

La hermenéutica es un tema fundamental y propio de cualquier estudio que tenga que ver con la apropiación de conceptos y es característica propia de los fundamentos legales su correcta interpretación, apartándonos de la fría concepción del componente normativo del supuesto de hecho y la consecuencia jurídica que implica, ya que si bien la aplicación de la norma es de carácter general, abstracto e impersonal, para el caso de la implementación de las NIIF para las Pymes, estamos carentes de un precedente en concreto, por lo tanto además de seguir de manera objetiva y puntual los lineamientos legales, la hermenéutica es una herramienta fundamental para la comprensión, aplicación y desarrollo de las disposiciones legales.

## **4.2 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN**

Al enfrentarse a un tipo de investigación de carácter documental donde se promueve el conocimiento comprensivo, analítico e interpretativo, como lo es el cualitativo, se busca emplear un conjunto de procedimientos que permitan dar forma al problema planteado, de esta manera y para esta investigación, es importante que el conjunto de técnicas a utilizar permita llegar al diseño de una guía metodológica practica propia a implementarse en las pequeñas y medianas empresas Pymes.

Es de vital importancia resaltar que el método más ajustado es el método hermenéutico, puesto que lo que se pretende, es direccionar un proceso de estudio y comprensión para la posterior aplicación entre otras de la Ley 1314 de 2009 y de manera estricta al proceso contable y financiero actual, de tal manera que la interpretación de la norma, debe expresar de la manera más acertada la voluntad del legislador; es claro que si no con exactitud debemos tener como antecedente que las disposiciones que se adoptaran en nuestro país son provenientes de mandatos de carácter internacional.

## **5 MARCO REFERENCIAL**

### **5.1 MARCO TEÓRICO**

A partir de la década de los ochenta inicia una carrera frenética con el propósito de homogenizar el lenguaje contable y financiero en el mundo, este nuevo orden económico se caracteriza por una competencia creciente y de rápidos avances tecnológicos, materializándose en la virtual desaparición de los límites territoriales de los países y la liberación de los mercados financieros, la creación de vínculos y espacios sociales transnacionales, la revalorización de culturas locales y la puesta en escena de terceras culturas, han sido en parte sus resultados, pero el aspecto más relevante de este proceso de globalización de la economía ha sido la liberalización de los mercados, siendo los mercados financieros en los cuales se refleja con mayor intensidad, a través de la movilidad de capitales de un mercado a otro, buscando la mejor combinación de rentabilidad, liquidez y riesgo desde la perspectiva de la economía internacional la riqueza es creada en los mercados y no en las colonias o en los suelos donde se generan las riquezas naturales.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) han llegado para quedarse en Latinoamérica, el proceso de convergencia hacia los estándares emitidos por el International Accounting Standards Board (IASB) se está cumpliendo de un modo que a simple vista parece evidenciar una acción coordinada por los organismos reguladores de los diferentes países.

Colombia tras la aprobación de la Ley 1314 de 2009 por parte del Congreso y sancionada por el Presidente de la República, estableció la convergencia de la normatividad contable Colombiana con las NIIF. En Venezuela en abril de 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela aprobó la Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera, en el cual se adoptan las NIIF, previa revisión e interpretación de cada una de ellas, por parte del Comité Permanente de Principios de Contabilidad. Países como Argentina a través de la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), adopto las NIIF para ciertas entidades de los mercados de capitales en dicho país, con una limitación a la aplicación de los requerimientos de NIC 27 en materia de medición de las inversiones mantenidas en entidades subsidiarias en los estados financieros separados de las entidades controladoras

estableciendo un cronograma de adopción diferente al requerido por la FACPCE y limitando el universo de la aplicación de las NIIF a un grupo de entidades mucho más reducido que el inicialmente pensado, al dejar fuera de ellos a las PYMES que coticen sus acciones u obligaciones negociables. Los demás organismos reguladores de sociedades comerciales en Argentina no se han manifestado acerca de su convergencia con las NIIF, para el caso de Uruguay, si bien es un país que ha venido aplicando las NIIF desde hace varios años con el afán de estar a la vanguardia del mundo occidental, se puede observar que son reacios a modificaciones tales como de la NIC 1 sobre presentación de estados financieros, que incluyen el novedoso concepto de estado de resultados integrales.

Para el caso concreto del presente trabajo nos permitiremos ahondar en el estudio y recolección de información para posteriormente presentar una guía metodológica que permita la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera en las pequeñas y medianas empresas en Colombia, es decir las organizaciones conocidas como PYMES, por consiguiente antes de involucrarnos suficientemente en el tema sería importante estudiar las diferentes nociones acerca de la definición de la empresa y tratar de unificar un criterio que nos permita tener un punto de partida para el desarrollo del presente trabajo; es así como decidimos que uno de los conceptos más acertados sería definir la empresa como la unidad económico-social en la que el capital, el trabajo y la dirección se coordinan para realizar una producción socialmente útil, de acuerdo con las exigencias del bien común, los elementos necesarios para formar una empresa son: capital, trabajo y recursos materiales.

En economía, la empresa es la unidad económica básica encargada de satisfacer las necesidades del mercado mediante la utilización de recursos materiales y humanos, se encarga por tanto, de la organización de los factores de producción, capital y trabajo. (25)

Así mismo analizamos la clasificación de las mismas en tanto al desarrollo de su objeto social a través de actividades ya sea comerciales, de servicios, industriales, agropecuarias y demás. Para ello, debemos tener en cuenta la noción de empresa desde el punto de vista económico, social, político y jurídico, desde luego como un todo, con plena capacidad de adquirir derechos y contraer obligaciones.

Las empresas a su vez, se clasifican por sectores económicos, el origen de su capital, su tamaño, conformación de su capital, características fiscales y

tributarias, el número de propietarios, su función social y su forma de explotación.

Según, las empresas pueden ser grandes, medianas y pequeñas. Las empresas pequeñas, a su vez pueden clasificarse en pequeñas, micro y fami-empresas.

En Colombia, de acuerdo con la definición de la Ley 590 de 2000 y la Ley 905 de 2004 la microempresa es toda unidad de explotación económica realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana con planta de personal hasta 10 trabajadores y activos de menos de 501 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Según la Ley 905 de 2004 la pequeña empresa es aquella con una planta de personal entre 11 y 50 trabajadores o activos entre 501 y 5000 salarios mínimos legales mensuales vigentes; por último la mediana empresa es aquella que cuenta con una planta de personal entre 51 y 200 trabajadores o activos totales entre 5001 y 30000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. La información anterior fue confirmada con la entrada en vigencia de la Ley 1450 de 2011 modificando solo algunas disposiciones de carácter especial para efectos de los beneficios otorgados por el Gobierno nacional a las micro, pequeñas y medianas empresas, el criterio determinante será el valor de ventas brutas anuales, en temas fiscales y tributarios, pero en el fondo tanto la definición de empresa y de las PYMES guarda plena vigencia en las disposiciones encontradas en la Ley 905 de 2004.

La Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, que responde a sus siglas en inglés IASB (International Accounting Standards Board), ha detallado ciertas características para definir una entidad como PYME (Pequeña o Mediana Empresa), la IASB define como pequeñas y medianas empresas las entidades que no tienen obligación pública de rendir cuentas, haciendo referencia principalmente a las entidades que por regulación interna, sus estados financieros con propósito de información general deben ser divulgados al público en general, e igualmente publican sus estados financieros con propósito de información general para usuarios externos, entendiéndose éstos como los propietarios que no están vinculados en la gestión del negocio, los acreedores actuales o potenciales o las agencias de calificación crediticia.

De acuerdo a la IASB, una entidad tiene la obligación pública de rendir cuentas cuando:

- Sus instrumentos de deuda, como bonos, cdt's, entre otros, o patrimoniales, principalmente acciones, se negocian en el Mercado Público de Valores (nacional o extranjero) o están en proceso de emitir estos instrumentos para negociarse en un Mercado Público de Valores (nacional o extranjero).
- Cuando una de sus principales actividades sea la de mantener activos de un amplio grupo de terceros en calidad de fiduciaria, este suele ser el caso de los bancos, las cooperativas de ahorro y crédito, cooperativas financieras, los intermediarios de bolsa, los fondos de inversión (negocio de carteras colectivas principalmente) y los bancos de inversión (financiar y asesorar operaciones de cualquier empresa).
- Es posible que algunas entidades mantengan activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros porque mantienen y gestionan recursos financieros que les han confiado clientes o miembros que no están implicados en la gestión de la entidad. Sin embargo, si lo hacen por motivos secundarios a la actividad principal, como el caso de las inmobiliarias, los colegios, las organizaciones no lucrativas, las cooperativas que requieran el pago de un depósito nominal para la afiliación, entre otros, esto no las convertiría en entidades con obligación pública de rendir cuentas.

Si una entidad que tiene obligación pública de rendir cuentas utiliza NIIF para PYMES, sus estados financieros no se entenderían preparados de conformidad con la NIIF para las PYMES, aunque la legislación o regulación interna permita o requiera que esta NIIF se utilice por entidades con obligación pública de rendir cuentas.

No se prohíbe a una subsidiaria cuya controladora utilice las NIIF completas, o que forme parte de un grupo consolidado que utilice las NIIF completas, utilizar NIIF para PYMES en sus propios estados financieros si dicha subsidiaria no tiene obligación pública de rendir cuentas por sí misma si sus estados financieros se preparan en conformidad con la NIIF

En Colombia actualmente el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación está reglamentada en la ley de las mi-Pymes, y sus demás modificaciones anteriormente mencionadas, en definitiva la clasificación será la siguiente:

<b>Tamaño</b>	<b>Activos Totales (SMMLV)</b>
Microempresa	Hasta 500
<b>Pequeña</b>	<b>Superior a 500 y hasta 5.000</b>
<b>Mediana</b>	<b>Superior a 5.000 y hasta 30.000</b>
Grande	Superior a 30.000
<b>SMMLV para el año 2013 \$589.500</b>	

(Cuadro extraído de la pagina web <http://www.bancoldex.com>).

Una vez situados en el contexto legal de la definición de la PYMES, tenemos que el término Pyme hace referencia al grupo de empresas pequeñas y medianas con activos totales superiores a 500 SMMLV y hasta 30.000 SMMLV.

IncurSIONaremos en el desarrollo de una guía metodológica para la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera en las pequeñas y medianas empresas en Colombia, teniendo claro el contexto de definición legal de las PYMES nos remitiremos a la IASB (*International Accounting Standards Board*) o Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, entidad que desarrolló las NIIF en el mundo y a su vez publicó la “Guía de aplicación de NIIF - PYMES para microempresas” la cual en Colombia, aplica para las empresas del Grupo 2 que realicen transacciones simples y tengan las siguientes características:

1. Pocos empleados y en donde a menudo el gerente es el mismo dueño.
2. Bajo o moderado nivel de ingresos y activos brutos.
3. No tener inversiones en subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos (tipo *Joint venture*).
4. No tener ni haber emitido instrumentos financieros complejos.
5. No emitir acciones para sus empleados o terceros como pago por los servicios o bienes recibidos de estos.

La reciente guía no es para las microempresas del Grupo 3 como las define la legislación Colombiana, es para aquellas que habiendo clasificado en el

Grupo 2 y por lo tanto están obligadas a adoptar las NIIF para PYMES, comparten las 5 características señaladas anteriormente.

Según Waldo Maticorena, Gerente General de IFRS MASTERS, la introducción de esta guía hace más fácil el proceso de adopción de las NIIF en Colombia donde un gran número de PYMES tienen los activos o los empleados para clasificarlos en el Grupo 2 pero en su naturaleza se comportan como microempresa. Sin embargo, el reto de los contadores se reafirma en que no necesitan saber de NIIF plenas pero si aprender muy bien los requerimientos de las NIIF para PYMES. (26)

El 13 de julio de 2009, con la expedición de la Ley 1314, por la cual se regulan los principios y Normas de Contabilidad e Información Financiera y de Aseguramiento de Información en Colombia, se señalaron las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinaron las entidades responsables de vigilar su cumplimiento; como observamos anteriormente el objetivo de dicha ley fue direccionar toda la acción del estado hacia la convergencia de tales Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, con estándares internacionales de aceptación mundial, fue la misma ley la cual deja muy en claro que en nuestro país existe un Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), el cual según dicha disposición legal además de cumplir las funciones determinadas por las demás leyes, es la autoridad Colombiana de normalización técnica de las normas contables de información financiera y de aseguramiento de la información. El consejo Técnico de la Contaduría Pública, realizó una serie de esquemas de trabajo presentados y discutidos entre los meses de junio de 2010 y junio de 2011, encaminados a presentar un documento final de direccionamiento estratégico para la aplicación de las NIIF donde se estableció un cronograma denominado “cronograma de convergencia hacia estándares Internacionales de Contabilidad e Información Financiera”



Gráfica tomada de LA CONVERSION A IFRS. Lo que la administración de las empresas debería saber y hacer del CTCP.

## 5.2 MARCO CONCEPTUAL

El proyecto de investigación, se caracteriza por el importe de una gran variedad de términos y Normas Internacionales de Contabilidad y se referencian algunos conceptos básicos, con el fin de que todos los profesionales contables así como los demás miembros del equipo interdisciplinario de la parte administrativa de la Pyme, conozcan los términos de uso frecuente en términos de normatividad internacional y de su aplicación en el ámbito Colombiano, específicamente en el proceso contable de implementación de las NIIF en las pequeñas y medianas empresas en Colombia.

Es por consiguiente necesario tener una clara idea, acerca de los organismos internacionales que hacen parte de este proceso de regulación e implementación contable de las Normas Internacionales, a continuación observaremos algunos de los más importantes.

### ***IFAC: Federación Internacional de Contaduría Pública***

Fue creada en 1977 en el Congreso de Múnich (Alemania). Reúne a nivel mundial a las organizaciones profesionales de la contabilidad y la auditoría. Si se es miembro de la IFAC se es miembro de la IASC. Su misión es el impulso y el desarrollo de una profesión contable coordinada a nivel mundial, con normas armonizadas, capaz de ofrecer unos servicios de alta calidad. Su trabajo es plasmar las guías, normas, declaraciones y estudios que han emitido sus comités. Sus pronunciamientos no sustituyen normas locales aunque promueve su aceptación voluntaria para tener normas armonizadas. Ellos son:

- Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y Normas Internacionales sobre servicios relacionados con la auditoría –NIA-SR-.
- Declaraciones Internacionales sobre Auditoría.
- Normas Internacionales de Educación –NIE-.
- Pronunciamientos sobre Calidad Financiera y de Gestión
- Pronunciamientos relativos al Sector Público.
- Declaraciones del Comité de Contabilidad Gerencial y Financiera.
- Guías y Estudios del Comité de Contabilidad del Sector Público.
- Guías del Comité de Educación del IFAC y Código Emitido por el Comité de Ética.

## ***IASB: Junta de Estándares de Contabilidad para la Preparación de Estados Financieros***

En el año 2001 el IASC se convierte en Fundación. delega en la IASB, como uno de los tres comités u organismos que conforman dicha Fundación con el objetivo de facultarlo en la regulación a través de estándares internacionales, para la presentación de reportes financieros. Lo anterior, para empresas que fundamentalmente participen en el mercado de capitales, para lo cual requieren de información de alta calidad, transparencia y comparabilidad.

El IASC fue reestructurado en 2001 con el fin de hacer converger los principios y prácticas contables nacionales con unas normas contables de alta calidad a nivel global. La IASB, un organismo de carácter privado e independiente, fue producto de dicha reestructuración y asumió de su predecesor, el IASC, la responsabilidad de emitir las normas contables en abril de 2001. La IASB se encuentra comprometida a desarrollar, en pro del interés público, un único conjunto de normas globales de contabilidad de alta calidad, de fácil comprensión e implantación y que requiere transparencia y comparabilidad en la información financiera. Además, la Junta coopera con los diversos organismos nacionales emisores de normas de contabilidad para alcanzar la convergencia entre principios contables a escala mundial.

El problema que se presenta en estos casos, es de conocimiento público, ya que las pequeñas y medianas empresas requieren recursos para poder llevar a cabo todos sus proyectos de inversión, pero la mayoría de las veces, las personas que desarrollan estos emprendimientos no tienen los conocimientos básicos que si poseen los inversionistas profesionales en cuanto a las finanzas, la gestión contable de una empresa y las normas internacionales de contabilidad que regirán ambas herramientas administrativas. Debido a que generalmente, tanto en los casos de grandes empresas y medianas o pequeñas se mantiene un cierto contacto con otras entidades correspondientes a diferentes países, muchos empresarios tienden a buscar un asesoramiento para poder conseguir de manera más práctica diferentes tipos de financiación para poder emprender con sus proyectos, y por lo general, lo primero que les pedirá un asesor profesional es que la empresa le facilite la información acerca de su estado financiero con la finalidad de adaptar los mismos a las normas internacionales de contabilidad.

Las normas internacionales de contabilidad resultan ser un tema bastante desconocido para muchas personas que irónicamente, suelen estar a cargo de llevar el control de todos los registros contables de las empresas.

El crecimiento económico que se suele experimentar en la mayoría de los países, junto con el crecimiento del comercio internacional, suelen ser dos de las tantas razones por las cuales se ha impulsado la preparación de informes con la información correspondiente de las normas internacionales de contabilidad en cada empresa.

Actualmente, la sede central del comité de las NIC se encuentra en Londres y el objetivo principal es lograr una mejora y un equilibrio en cuanto a la presentación de todos los informes financieros que son utilizados por las empresas u otras organizaciones alrededor del mundo, para la confección de los estados financieros.

Las normas internacionales de contabilidad se elaboran mediante un proceso en el cual participan todos aquellos profesionales de la contabilidad, y el comité correspondiente está compuesto por 142 organizaciones profesionales de contabilidad que pertenecen a 100 países. Por último, no queremos dejar de mencionar que las normas internacionales de contabilidad se caracterizan por permitirle a la empresa tener un flujo de dinero mucho más intenso, algo que resulta de mucha ayuda para el progreso de la misma; además las normas internacionales de contabilidad son una herramienta fundamental para la planificación financiera internacional de una empresa.

Del análisis del concepto anterior se puede entrar a determinar la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad, que según (Mantilla, 2001) dice que es simplemente tomar la norma y adecuarla al sistema contable nacional, razón por la cual, sería retirar de las normas, las partes que el órgano legislador estime que no se deben aplicar y agregar lo más conveniente para el caso colombiano.

Probablemente el camino correcto, sea la adopción, puesto que para lograr hablar el mismo idioma a nivel internacional, se deben tomar las normas tal y como están emitidas y aplicarlas al sistema contable, para que el esfuerzo valga la pena, con una serie de cambios para dar toda la validez jurídica al conjunto normativo que se emita.

El otro camino sería armonizar, ya que es un punto medio entre adoptar y adaptar; sin ir en contravía del espíritu de las normas que ha querido dar el órgano emisor y teniendo en cuenta los límites que establecen otras normas locales, dando cumplimiento a su objetivo principal, el cual se enmarca en que dos empresas revelen un mismo hecho económico de la misma manera,

es decir, que dos organizaciones en una misma circunstancia, utilicen el mismo modelo contable para revelar un mismo hecho económico y conciliar los diferentes puntos de vista de acuerdo a unas necesidades específicas.

### ***IASC: Comité de Normas Internacionales de Contabilidad***

En 1973 la IFAC crea un organismo mundial encargado de emitir normas internacionales de contabilidad (IASC). Su propósito fundamental es lograr que la información contable y financiera sea comparable. Las normas que emite reciben el nombre de Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). El Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC) es un organismo independiente de carácter privado, el cual busca conseguir la uniformidad en los principios contables que utilizan las empresas y otras organizaciones para su información financiera en todo el mundo.

A partir del año 2000 IASC cambió su rumbo, ahora su objetivo principal es formular normas contables para los participantes en el mercado mundial de capitales, posteriormente se aclarará los cambios de la IASB, con respecto a la reestructuración de NIC a NIIF.

### **5.3 MARCO LEGAL**

El Congreso de la República de Colombia bajo la Ley 1314 del 13 de Julio de 2009 expide normas de contabilidad de información financiera y de aseguramiento de información, esto con el fin de mejorar la productividad, la competitividad y el desarrollo armónico de la actividad empresarial de las personas naturales y jurídicas; nuestro país cuenta con una regulación normativa suficientemente amplia en temas de información fiscal y contable, nos encontramos entonces ante un desarrollo jurídico lo suficientemente amplio y reglado que nos da la plena seguridad de encontrarnos ante una disciplina regulada plenamente por el estado, donde su evolución histórica reciente comienza por la expedición del Decreto 2649 de 1993 mediante el cual se reglamentó la contabilidad en general y se expidieron los principios o Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia el cual está influenciado por modelos contables de occidente plenamente adaptados a nuestras necesidades, este decreto a su vez cuenta con demás disposiciones normativas reglamentarias como el Decreto 2650 de 1993 por el cual se modificó el Plan Único de Cuentas para los comerciantes y nos fue

adentrando aún más en una regulación más específica, articulando dichos decretos con variada normatividad de carácter fiscal y tributaria del país, esta reglamentación normativa antecedió la ya mencionada ley 1314 de 2009 la misma que a su vez fue reglamentada por el 3048 de 23 de agosto de 2011 por el cual se creó la comisión intersectorial de Normas de Contabilidad de Información Financiera y de aseguramiento de la información, y en miras de mejorar la normatividad ya existente.

En observancia del tema que nos compete en relación a las PYMES tenemos que se emitió el Decreto 4946 del 30 de diciembre de 2011 en el cual se dictaron disposiciones en materia del ejercicio de aplicación voluntaria de las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera, este a su vez fue modificado por el Decreto 0403 de 21 de febrero de 2012 y por el Decreto 1618 de 31 de julio de 2012, terminando entonces con la expedición del Decreto 2706 de 28 de diciembre de 2012 por el cual se reglamentó la Ley 1314 de 2009 sobre el Marco Técnico Normativo de Información Financiera para las microempresas.

## **6 PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD E INFORMACIÓN FINANCIERA Y ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS PYMES, EN COLOMBIA.**

Si bien es cierto que a la fecha en Colombia no hay una ruta metodológica para implementar las NIIF en las PYMES, existen recomendaciones del Consejo Técnico de la Contaduría Pública y la Superintendencia Financiera que nos ubican en la labor a la hora de implementar las NIIF en las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES). Sin embargo estos documentos no establecen claramente la guía metodológica o pasos a seguir por la administración; por lo anterior se presentara una propuesta práctica para la aplicación de las NIIF en las pequeñas y medianas empresas en Colombia, que servirá de apoyo a la administración y a la gerencia

A continuación, se presenta una propuesta de guía metodológica para la implementación de las NIC, Normas Internacionales de Contabilidad, en las PYMES Colombianas, construida desde el diplomado de Normas Internacionales de Información Financiera que actualmente cursamos los estudiantes Margarita María Cuervo Jiménez, Vanessa Cardona Echeverri, Lisette Dajana Gómez Tabares y Mary Luz Ortega Jaramillo, en la Institución Universitaria de Envigado, como uno de los requisitos para optar el título de Contador Público.

Las PYMES, inicialmente deben definir las etapas del proyecto de convergencia, siendo los objetivos del proyecto parte fundamental de la planeación estratégica del mismo, lo anterior bajo el compromiso y liderazgo de la gerencia o la administración.

Para el desarrollo del proyecto de adaptación de Normas Internacionales de Contabilidad se proponen de manera general las siguientes etapas:

- Planificación y diagnóstico del proyecto
- Ejecución del proyecto
- Control y pruebas
- Entrega y puesta en marcha

## **6.1 PLANIFICACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL PROYECTO**

En esta etapa la gerencia de la empresa debe tener total compromiso con el proyecto y realizar la citación de las áreas, departamentos o dependencias de la empresa que se relacionan directamente con la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad.

Antes de desarrollar en la práctica varios aspectos importantes para las PYMES, tenemos que es de vital trascendencia para el empresario una previa demarcación del recurso humano que tendrá a cargo para comenzar el camino de la estandarización y homogenización del lenguaje contable y financiero, es claro anotar que no podemos perder el foco de la situación real de las PYMES en Colombia las cuales a diferencia de las grandes empresas, no cuentan con personal suficiente para realizar determinadas tareas específicas, por lo tanto el equipo de trabajo tiene un carácter interdisciplinario en el cual figuras como el administrador, para citar un ejemplo, deben cumplir al mismo tiempo con varios roles.

La comunicación es fundamental, es necesario informar de manera efectiva y clara acerca de los cambios que se aproximan, haciendo participe a todos los empleados de la empresa acerca de los lineamientos que se llevarán a cabo para darle cumplimiento a la implementación de las normas de contabilidad, creando una nueva cultura en la organización.

La gerencia nombrará un líder del proyecto, este debe poseer conocimiento general de la empresa, de los procedimientos, sistemas de información, manejo de herramientas contables y financieras; así mismo, explorarán en el medio profesionales idóneos expertos en la materia, quienes acompañarán al líder del proyecto en las diferentes fases o etapas de este; a la fecha las firmas de auditoría como Price Water House Coopers, Deloitte y Ernst & Young, entre otras, poseen gran experiencia y trayectoria en el tema.

El líder del proyecto y asesores conformarán un grupo interdisciplinario en la empresa, (equipo primario del proyecto), quienes se encargaran de determinar el objetivo del proyecto, detectará las necesidades de capacitación y entrenamiento del personal y además elaborará el cronograma de ejecución del proyecto, determinando el tiempo de duración de cada una de las etapas; en este aspecto es importante resaltar que la duración dependerá del grado de sistematización y organización

administrativa y financiera en el cual se encuentre la PYME, los costos generales del proyecto, determinar el impacto y hacer seguimiento a los resultados de la implementación.

En cuanto a la conformación del grupo interdisciplinario, debe estar compuesto por empleados de **áreas contables, costos, recursos humanos, auditoría, informática, inventarios, compras, servicios generales entre otros** y nombrar dentro de las diferentes áreas líderes que en su momento tomen las decisiones respectivas de acuerdo a los objetivos trazados en el proyecto y a las políticas empresariales.

Debemos comenzar entonces por dividir el equipo base en tres subgrupos, compuestos de la siguiente manera; área líder financiera, área funcional y asesor NIIF:

**Área líder Financiera:** esta área debe ser la responsable de asegurar la calidad del proyecto, definir las políticas y procedimientos a seguir, validar los requerimientos de los equipos de trabajo y por sobre todo presentar resultados.

**Área Funcional:** esta área es de vital importancia ya que allí deben estar personas con conocimiento y experiencia en temas de contabilidad y costos, tesorería, área Jurídica y de impuestos, todos estos soportados en el equipo de sistemas.

**Asesor NIIF:** sin lugar a duda la Pyme debe contar con un asesor que conozca a fondo el tema de las NIIF, este debe ser el responsable de identificar las políticas contables propias y necesarias del caso, debe tener claro conceptos como la transformación de saldos y revisión de la conversión, preparación de estados financieros e implementación y aplicación de las normas, el asesor de NIIF, debe estar acompañado de un financiero y así poder articular conocimientos y experiencias al servicio de la Pyme.

Se diagnosticará el alcance, necesidades, ventajas y desventajas de la implementación, en esta etapa también se detallaran cada una de las actividades a realizar y el personal responsable de cada actividad.

La proyección de costos o presupuesto del proyecto debe tener en cuenta la capacitación y entrenamiento del personal involucrado en el proyecto, costo de asesores, costo personal interno, el cual se asignará 100% al proyecto y no tendrá otras labores; la inversión tecnológica, deberá soportar el manejo de los datos de la Contabilidad bajo Norma Colombiana y bajo norma internacional y los costo módulos adicionales de software o desarrollos tecnológicos.

El grupo primario también tendrá bajo su responsabilidad la capacitación y entrenamiento a los empleados de las diferentes áreas según se requiera, entre estas áreas están en primera línea el departamento contable y financiero, departamento de informática, recursos humanos, otras áreas involucradas son servicios generales, compras, esto dependiendo la estructura de la organización.

Cuando los empleados estén capacitados y debidamente entrenados, se procede a identificar los procesos financieros que tendrán efectos o cambios con la adaptación como son, el proceso inventarios, propiedad planta y equipo, inversiones, proveedores, recursos humanos, impuestos, costos y gastos; esto con el fin de determinar las cargas de trabajo previstas y la metodología a desarrollar.

## **6.2 EJECUCION DEL PROYECTO**

Para llevar a cabo el trabajo específico de la parte contable tomamos como referencia las recomendaciones dadas por la Superintendencia de Sociedades en su guía general de aplicación por primera vez del marco técnico normativo de información financiera para las microempresas, donde sugiere realizar una hoja de trabajo que contenga lo siguiente:

- a)** Denominación de las cuentas
- b)** Saldos del balance general base
- c)** Las siguientes columnas se utilizarán para las reclasificaciones que surjan producto de cambio en la denominación de la cuenta o agrupación de saldos, siempre en los dos casos conservando su naturaleza de conformidad con el origen de los mismos.

- d) En las columnas posteriores se incorporaran los ajustes por cambio entre la norma actual (Decreto 2649 de 1993) y el nuevo marco normativo (Decreto 2706 de 2012 y anexo respectivo).
- e) Estado de Situación Financiera de Apertura.

Como punto de partida se debe contar con el balance general con saldos al 31 de diciembre del año 2013, para hacer más pedagógica la parte operativa de las NIIF en las PYMES.

### **6.3 CONTROL Y PRUEBAS**

Definir con el equipo un período de ajuste y pruebas del proyecto y tener la capacidad y herramientas para reaccionar oportunamente a los inconvenientes que se presenten. La idea fundamental es disminuir el impacto que tengan estas dificultades en la operación normal del negocio.

Modificar o diseñar nuevos sistemas de información y mejoras en el proceso de presentación de informes financieros.

Analizar y definir nuevas políticas contables acordes con la exigencia de las NIIF.

### **6.4 ENTREGA DEL PROYECTO Y PUESTA EN MARCHA**

Es importante documentar el desarrollo de políticas internas contables y manuales que le den continuidad y soporte a estos cambios que deben ser presentados y comunicados a toda la compañía. La gestión de las comunicaciones debe incluir todos los procesos requeridos para asegurar la generación oportuna y apropiada, la recolección, la distribución, el almacenamiento y la disposición final de la información del proyecto.

En general dejar memorias de todo el proyecto desde su inicio, proceso y cierre, esto permitirá realizar las consultas de las decisiones finales de los problemas y soluciones presentadas, al igual de todas las situaciones que puedan ser relevantes en el corto, mediano y/o largo plazo y que además formará parte de las revelaciones de los Estados Financieros.

La guía antes mencionada, la cual es eminentemente práctica, debe estar acompañada de conceptos y definiciones claras, esto con el fin de compactar herramientas como la teoría, el desarrollo legal y normativo y la práctica. Los conceptos a desarrollar serán los siguientes:

#### **6.4.1 SITUACIÓN ACTUAL DE LA PYME:**

Es un hecho que Colombia ha determinado optar por las Normas Internacionales de Información Financiera, esta determinación se manifiesta de forma muy clara a través de la Ley 1314 de 2009, es decir, que el hecho es que desde el primero de Enero de 2013 algunas empresas Colombianas deberán emitir el balance de apertura usando las NIIF. La ley 1314 y todos los pronunciamientos posteriores que han sido hechos por el gobierno nacional y por el Concejo Técnico de Contaduría Pública donde se concluye que Colombia va a adoptar las NIIF de forma plena, es decir, tal como IASB las publica, esto a corto y mediano plazo es una estrategia muy útil, porque permitirá a nuestro país entender y hablar el mismo idioma contable de la mayoría de los países.

#### **6.4.2 PERFIL DE LA PYME:**

La Ley 1314 de 2009, el Decreto 4946 de 2011, el Decreto 0403 de 2012 y el Decreto 1618 de 2012 establecieron un principio muy importante, y es el principio de que no toda la conversión a las NIIF se hace al mismo tiempo en todas las empresas. Se mencionan tres grupos que básicamente están separados por su tamaño, por lo cual la primera responsabilidad del contador de la empresa es evaluar el perfil profesional y modalidad societaria de la misma y entender a cual grupo pertenece y a cual pertenecen principalmente sus clientes, esto dependiendo si se encuentran ubicados en los grupos 1, 2 o 3, teniendo en cuenta esta evaluación previa se podría planear mejor las actividades futuras para la preparación.

Una conclusión a priori y basados en la realidad empresarial del país nos llevaría a considerar que en este momento la gran mayoría de las empresas hagan parte del grupo 2, es decir, que se les aplicarían las NIIF para PYMES, encontramos entonces la primer ventaja de estar incluidos en el grupo 2 y es que la gran diferencia está en que los requisitos de revelaciones y algunos temas están más simplificados en las NIIF para PYMES que en las NIIF plenas.

#### **6.4.3 PLAN DE ACCIÓN:**

Cuando el administrador de la empresa haya tenido la posibilidad de entender en la situación en la que está, que decisiones tiene que tomar y en qué momento, este puede planear junto con su contador y grupo asesor cuales serían sus actividades para estar listo a la hora cero, el momento definitivo donde no hay lugar a improvisaciones.

Es entonces donde se abren dos posibilidades bastante amplias para proceder a la aplicación de las NIIF, y estas son: la primera, **las obligaciones legales**, que provienen directamente de las leyes con unas fechas concretas y la segunda tiene que ver con el nivel profesional que tiene el departamento contable de la empresa.

#### **6.4.4 CAPACITACIÓN:**

Varias universidades ofrecen diplomados e incluso especializaciones en el tema de NIIF, casi todas tienen un compromiso de tiempo de 120 o más horas durante el periodo de 3-4 meses como mínimo, además existen cursos en línea, gran variedad de documentos y guías que serán de gran ayuda, lo más recomendable es seguir un proceso paralelo de capacitación con la aplicación de las norma, y un plus a recomendar sería realizar dichas capacitaciones acompañadas del aprendizaje del idioma Ingles, esto con el fin de adaptarse a la tan mencionada globalización y homogenización del lenguaje contable, ya que para nadie es un secreto que hoy día el ingles es el idioma universal, vale la pena recomendar que estas capacitaciones no son solo para el contador de la empresa, en ellas se deben vincular al gerente, administradores y demás personal ejecutivo y auxiliar que se vean afectados directa o indirectamente por el cambio.

## **7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **7.1 CONCLUSIONES**

Las NIIF aplicadas en la preparación de estados financieros a corto y mediano plazo se convertirán en el marco contable más usado y difundido en el mundo, de la misma manera los usuarios de esta información exigirán que la misma sea preparada bajo esa normatividad, de allí que los países que están a la vanguardia del comercio mundial y aún más, economías emergentes como la Colombiana le han dado suma importancia a la implementación de dichos estándares internacionales. Los estados financieros preparados bajo NIIF, necesariamente reflejarán en forma más razonable la realidad económica y financiera de los negocios o de cualquier empresa y en este caso de las PYMES.

Lo anterior se ratifica por cuanto los estados financieros bajo las NIIF, involucra un principio fundamental a ser aplicado, como lo es el valor razonable, principio que será de gran utilidad en el diseño de una metodología para la aplicación de las NIIF en la empresa y que facilitará su aplicación para la conversión inicial de los estados financieros, partiendo de manera organizada desde la implementación de la NIIF 1.

El objetivo de los estados financieros con la implementación de las NIIF, será suministrar información para la toma de decisiones económicas. Un conjunto completo de estados financieros contenidos en estas normas incluirá un estado de situación patrimonial o de posición financiera, un estado de resultados integrales, un estado de cambios en el patrimonio neto, un estado de flujos de efectivo y notas complementarias que incluirán las políticas contables, es claro que no existe un formato estándar prescrito para los estados financieros, aunque existen portales web como el de la Superintendencia de Sociedades que facilitan ejemplos y guías donde existen determinadas partidas que como mínimo deben figurar en el cuerpo de los estados financieros.

Los estados financieros deben incluir la información correspondiente respecto del ejercicio anterior esto es lo que los expertos denominan información comparativa. La disciplina entrará a jugar un rol bastante importante en el actuar de los contadores, ya que entraran a registrar

disposiciones claves consistentes en que en la presentación de sus estados financieros las entidades no podrán compensar activos y pasivos, o ingresos y gastos, a menos que ello sea requerido o permitido específicamente por la IFRS, tal y como reza en la Ley 1314 de 2009, artículo 3º en su párrafo único “los recursos y hechos económicos deben ser reconocidos y revelados de acuerdo con su esencia o realidad económica y no únicamente con su forma legal”.

La implementación de las NIIF en las PYMES generará la presentación de su información financiera, razonable, confiable, coherente y sobre todo real, lo cual facilita el entendimiento para los representantes de la empresa quienes podrán tomar decisiones sobre la información presentada. Mantendrá los activos de la Pyme en su valor real determinando su deterioro a futuro, siendo una presentación fiel de las transacciones y demás sucesos que han dado como resultados los activos, pasivos y patrimonio neto de la entidad en la fecha de la información.

Una gran ventaja para las PYMES será que la aplicación de las NIIF en empresas pequeñas o medianas, no reflejará mayores cambios debido al poco movimiento de las mismas, a diferencia de las grandes empresas donde se reflejará en mayor grado este cambio.

## **7.2 RECOMENDACIONES**

Con el presente trabajo recomendamos de una manera clara, práctica y metodológica al pequeño y mediano empresario la adopción e implementación de las NIC-NIIF para las pequeñas y medianas empresas en Colombia (PYMES), también queremos dejar en claro que las Normas de Información Financiera son un compendio amplio y fundamentado de normas contables de aplicación internacional orientadas a homologar y homogenizar el lenguaje financiero entre países.

Así mismo se recomienda generar conciencia en el pequeño y mediano empresario, que además de ser una exigencia legal la implementación de las NIIF en las PYMES, ellos deben al mismo tiempo tener un cambio de mentalidad el cual debe estar soportado en factores como capacitación, tecnología y personal idóneo, esto acompañado de las herramientas que

brindamos en el presente trabajo, hará de esta experiencia de cambio un proceso satisfactorio y exitoso para las Pymes en nuestro país.

Es de vital importancia para el empresario tener en claro que esta implementación es netamente reglada, es decir que todo está regulado por la legislación Colombiana, por consiguiente es de carácter obligatorio para todas las empresas incluidas las Pymes.

## 8 REFERENCIAS

1. <http://www.buenastareas.com/ensayos/lfrs/1817493.html>. [En línea]
2. <http://www.gestiopolis.com/canales7/fin/concepto-de-armonizacion-y-estandarizacion-contable-internacional.htm>. [En línea]
3. <http://www.buenastareas.com/ensayos/Aseguramiento-De-La-Informacion-Contable/571983.html>. [En línea]
4. <http://definicion.de/comercio-internacional/>. [En línea]
5. <http://www.blasar.net/NIIF/GlosarioNIIF.html> [En línea]
6. <http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2013/jelc/competitividad.html> [En línea]
7. <http://www.monografias.com/trabajos21/preparacion-estados-financieros/preparacion-estados-financieros.shtml> [En línea]
8. [http://bibliotecadigital.icesi.edu.co/biblioteca\\_digital/bitstream/item/5373/1/A\\_DOPCION.pdf](http://bibliotecadigital.icesi.edu.co/biblioteca_digital/bitstream/item/5373/1/A_DOPCION.pdf) [En línea]
9. <http://glosarios.servidor-alicante.com/glosario-administrativo> [En línea]
10. <http://www.economia48.com/spa/d/convergencia/convergencia.htm>. [En línea]
11. [http://www.soycontador.org/index.php?option=com\\_glossary&Itemid=0&letter=C&page=6](http://www.soycontador.org/index.php?option=com_glossary&Itemid=0&letter=C&page=6) [En línea]
12. <http://surco-impronta.blogspot.com/p/disenio-grafico.html>. [En línea]
13. <http://definicion.de/globalizacion/>. [En línea]
14. <http://definicion.de/guia/#ixzz2hjLUxaFy> [En línea]
15. <http://www.eumed.net/ce/2011a/pvrf.htm>. [En línea]
16. [http://www.siecan.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=360%3Ainternacionalizacion&catid=67%3Ainternacionalizacion&Itemid=120&lang=es](http://www.siecan.org/index.php?option=com_content&view=article&id=360%3Ainternacionalizacion&catid=67%3Ainternacionalizacion&Itemid=120&lang=es) [En línea]

17. [http://www.redfacultadescontaduria.org/index.php?option=com\\_content&view=category&layout=blog&id=6&Itemid=6](http://www.redfacultadescontaduria.org/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=6&Itemid=6) [En línea]
18. <http://es.scribd.com/doc/58486760/Metodologia-de-Los-7-Pasos>. [En línea]
19. <http://www.rankia.com/blog/diccionario-financiero/600914-normas-internacionales-contabilidad>. [En línea]
20. <https://www.coopcentral.com.co/coopcentral/index.php/normatividad>. [En línea]
21. [http://es.wikipedia.org/wiki/Peque%C3%B1a\\_y\\_mediana\\_empresa](http://es.wikipedia.org/wiki/Peque%C3%B1a_y_mediana_empresa) [En línea]
22. [http://www.ifrs.org/Documents/2\\_ConceptosyPrincipiosGenerales.pdf](http://www.ifrs.org/Documents/2_ConceptosyPrincipiosGenerales.pdf) [En línea]
23. COOPER, William. Diccionario Kohler para contadores. México: Limusa, 2005. 968-18-6390-9.
24. [http://www.larepublica.co/finanzas/preocupaci%C3%B3n-de-que-las-pyme-no-cumplan-con-niif\\_41211](http://www.larepublica.co/finanzas/preocupaci%C3%B3n-de-que-las-pyme-no-cumplan-con-niif_41211) [En línea]
25. <http://www.encolombia.com/> [En línea]
26. <http://www.comunidadcontable.com>. [En línea]
27. <http://www.minhacienda.gov.co/portal/page/portal/HomeMinhacienda/regulacionfinanciera/Publicaciones/Documentos/CTCP%20Propuesta%20%20a%20Ministerios%20Grupo%201%20NIIF.pdf> [En línea]

## 9 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

<b>CRONOGRAMA</b>					
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>TIEMPO</b>	Mes I Julio	Mes II Agosto	Mes III Sept.	Mes IV Octubre
Inicio y asistencia al diplomado de profundización NIIF.		X	X	X	X
Nombramiento de Asesor.		X			
Reuniones con la Asesora para la presentación del anteproyecto, orientación y entrega de material bibliográfico de consulta, observaciones y correcciones.			X	X	X
Envío primer informe planteamiento y justificación.			X		
Revisión del planteamiento del problema, justificación, objetivos generales y específicos.			X		
Entrega de informes I, II y III para revisión y observaciones de la Asesora.			X		
Devolución por parte de la Asesora para correcciones pertinentes.				X	
Entrega a la Asesora del IV y V informe para revisión y observaciones.					X
Entrega de trabajo final.					X

## 10 PRESUPUESTO DEL PROYECTO

<b>PRESUPUESTO GLOBAL DEL TRABAJO DE GRADO</b>				
<b>RUBROS</b>	<b>FUENTES</b>			<b>TOTAL</b>
	Estudiante	Institución – IUE	Externa	
Personal				
Material y suministro	70.000			70.000
Salidas de campo	840.000			840.000
Bibliografía	30.000			30.000
Equipos				
Otros	3.136.000			3.136.000
<b>TOTAL</b>				<b>4.076.000</b>

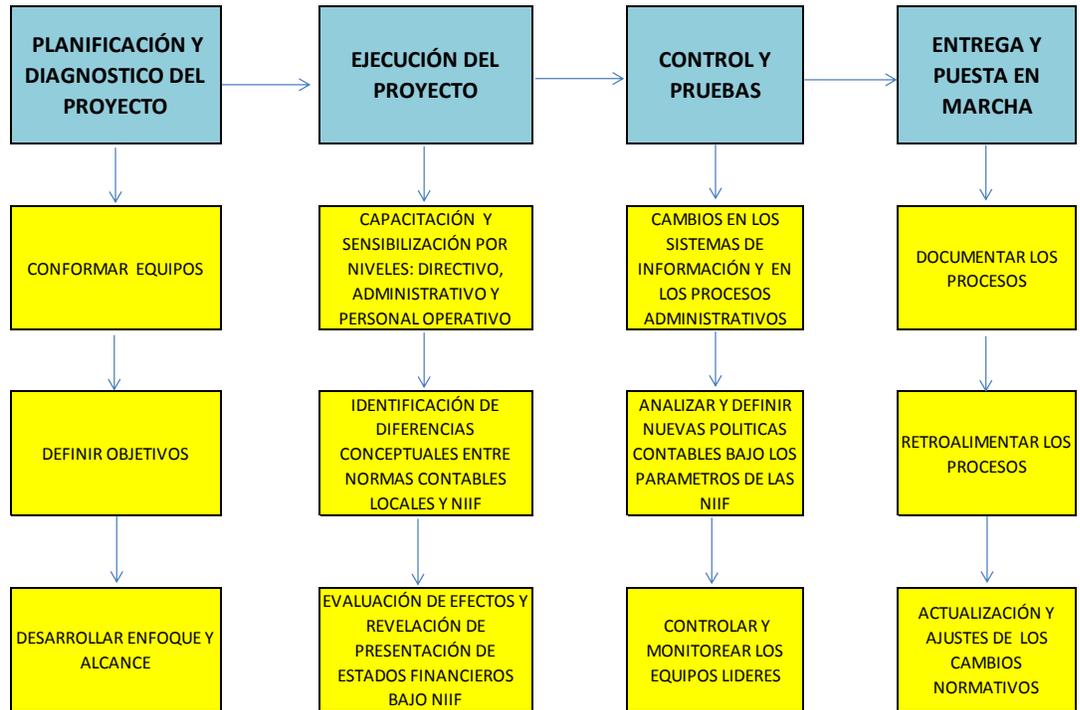
<b>DESCRIPCIÓN DE MATERIAL Y SUMINISTRO</b>				
Descripción de tipo de Material y/o suministro	Costo			Total
	Estudiante	Institución - IUE	Externa	
Fotocopias e impresiones	X			70.000
<b>TOTAL</b>				<b>70.000</b>

<b>DESCRIPCIÓN DE SALIDAS DE CAMPO</b>				
Descripción de las salidas	Costo			Total
	Estudiante	Institución - IUE	Externa	
Transporte asistencia al diplomado, reuniones	X			640.000
Alimentación	X			200.000
<b>TOTAL</b>				<b>840.000</b>

<b>DESCRIPCIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO</b>				
Descripción de compra de material bibliográfico	Costo			Total
	Estudiante	Institución - IUE	Externa	
Compra libro ABC NIIF	X			30.000
<b>TOTAL</b>				<b>30.000</b>

<b>DESCRIPCIÓN DE OTROS GASTOS FINANCIADOS</b>				
Descripción de otros gastos	Costo			Total
	Estudiante	Institución - IUE	Externa	
Matricula diplomado de profundización NIIF	784.000 c/u			3.136.000
<b>TOTAL</b>				<b>3.136.000</b>

## 11 FLUJOGRAMA DEL MODELO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA EN LAS PYMES



## 12 ANEXOS

**ANEXO 1.** Guía general de aplicación por primera vez del marco técnico normativo de información financiera para las microempresas emitido por la Superintendencia de Sociedades.

**ANEXO 2.** Documento de Sustentación de la Propuesta a los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo sobre la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) Para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) en Colombia –NIIF Para las PYMES - Grupo 2. Documento de Propuesta a los Ministerios – CTCP Septiembre de 2013

Consejeros:

Luis Alonso Colmenares Rodríguez - Presidente

Daniel Sarmiento Pavas – Consejero

Gustavo Serrano Amaya – Consejero

Gabriel Suarez Cortés - Consejero